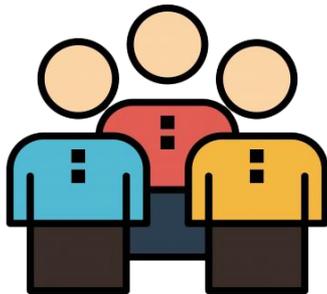


CONTRALORÍA SOCIAL 2020 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) 2020



- **Capacitar al comité de Contraloría Social.**
- **Conocer los objetivos de la CS.**
- **Conocer las funciones del CCS.**
- **Conocer los formatos a utilizar.**
- **Mostrar el PICTS.**





CONTRALORÍA
SOCIAL

De acuerdo al Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.



Mediante el Programa de Contraloría Social tu puedes:

Promover que se proporcione a la población información completa, oportuna, confiable y accesible respecto a los programas, acciones y servicios, sus objetivos, normas y procedimientos de operación.



- Promover la participación activa de la comunidad



- Impulsar la comunicación del gobierno con los ciudadanos.



- Incorporar a la ciudadanía en el combate a la corrupción.

BENEFICIOS

- ▶ **Ciudadaniza el combate a la corrupción y a la impunidad en los programas federales de desarrollo social.**
- ▶ **Vigila las acciones gubernamentales para influir en la correcta aplicación de los recursos públicos y en la mejora de la gestión pública.**
- ▶ **Inhibe el uso de los programas para fines distintos al desarrollo social.**
- ▶ **Dota de herramientas a la ciudadanía y población beneficiaria para identificar y denunciar posibles irregularidades.**
- ▶ **Fortalece la transparencia y rendición de cuentas.**
- ▶ **Permite el acercamiento entre el Gobierno y la ciudadanía e incrementa la confianza.**
- ▶ **Abre nuevos espacios participativos y mejora los existentes.**
- ▶ **Busca la participación ciudadana efectiva que genere impacto en la lucha contra la corrupción y la impunidad.**



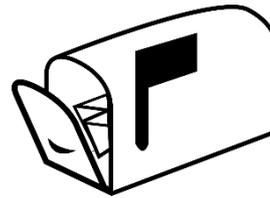
DIFUSIÓN



**CAPACITACIÓN Y
ASESORÍA**



**PROMOVER LA
CONFORMACIÓN DE
CÓMITES DE
CONTRALORÍA**



**CAPTACIÓN,
ATENCIÓN Y
SEGUIMIENTO A
QUEJAS Y
DENUNCIAS**

¿Qué es un comité de contraloría social?:

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

¿Cual es el objetivo comité de contraloría social?:

El seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.





Ley General de
Desarrollo
Social



Reglamento de la
Ley General de
Desarrollo Social



Reglamento
Interior
de la Secretaría
de la
Función Pública



Lineamientos
para
la promoción y
operación de la
Contraloría
Social en
los programas
federales de
desarrollo social



1 CONVOCAR A LOS BENEFICIARIOS.

2 LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE ELIGEN POR MAYORÍA DE VOTOS.

3 EL NUMERÓ MIN DE INTEGRANTES ES 2 Y MAX 4.

4 LA VIGENCIA DEL COMITÉ ES DE UN AÑO.



SESIÓN DE INTEGRACIÓN DEL COMITE DE CONTRALORÍA SOCIAL

Para llevar a cabo la integración del Comité de Contraloría Social se deberá de considerar los siguiente:

1. El responsable organizará una reunión con los beneficiarios para determinar a los integrantes del Comité de Contraloría Social.

2. Enviar convocatoria a los beneficiarios.

3. Acudir a la reunión los beneficiarios convocados.

4. Invitar a personal del Órgano de Control Estatal (no es obligatoria su asistencia).

5. Realizar una lista de asistencia y acta constitutiva, en donde quedará consignado el nombre, firma y cargo de los presentes y de los miembros electos del Comité de Contraloría Social.

- I. Solicitar a la Representación Federal o a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México que tengan a su cargo la ejecución del programa federal, la información pública relacionada con la operación del mismo; Viernes 28 de octubre de 2016 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)
- II. Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
 - b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
 - c) Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
 - d) Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
 - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
 - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
 - g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- III. Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso, a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
- V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

PATCS



Programa Anual de
Trabajo de la Contraloría
Social

PITCS



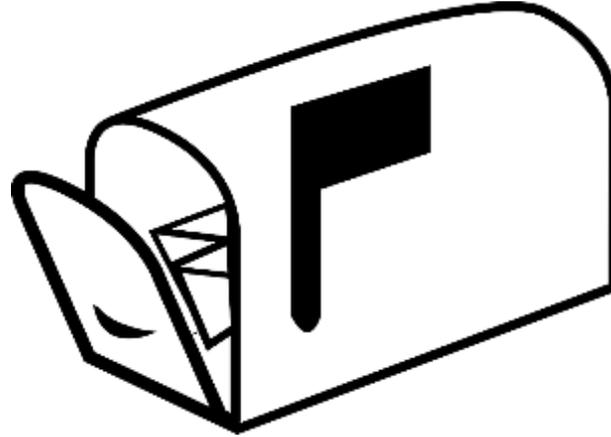
Programa Institucional
de Trabajo de la
Contraloría Social

-  **A3 Minuta de reunión**
-  **A3A Lista de asistencia**
-  **A4 Acta de registro de Comité de CS**
-  **A5 Acta de sustitución de un integrante**
-  **A6 Solicitud de información**
-  **A7 Informe del Comité de CS**
-  **A8 Quejas y denuncias**
-  **Cédula de identificación del responsable de CS**



Programa Institucional
de Trabajo de la
Contraloría Social

Link al archivo del PICTS



SIN QUEJAS O DENUNCIAS

Sonia Tapia García, Subdirectora de Evaluación y Responsable de Contraloría Social.

55 36 01 16 10

CORREO ELECTRÓNICO:

stapia@nube.sep.gob.mx

quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx

Ma. del Consuelo Romero Sánchez, Jefa de Departamento de Evaluación Institucional

Conmutador SEP 55 36 01 16 00

Ext. 67146

CORREO ELECTRÓNICO:

consuelo.romero@nube.sep.gob.mx

Ma. Salomé Cedillo Villar, Jefa de Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información

Conmutador SEP 55 36 01 16 00

Ext. 67153

CORREO ELECTRÓNICO:

salome.cedillo@nube.sep.gob.mx

Contacto UTEQ:

M. en I. Julia Martínez Carrasco

Enlace de la Contraloría Social UTEQ

julia.martinez@uteq.edu.mx

(442) 209 6100 Ext. 2001, 2010